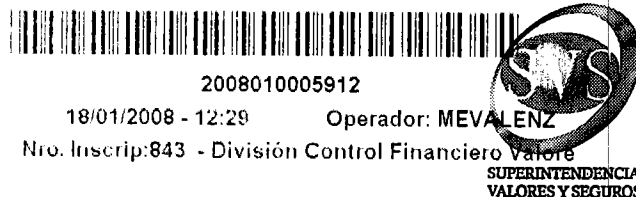


Santiago, 18 de Enero de 2008

Señores.
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE.



REF. SALFACORP S.A.
INSCRIPCIÓN N° 843
INFORMA DEPÓSITO DE PACTO CONTROLADOR

De nuestra consideración,

Con fecha 17 de Enero 2008 la sociedad **Río Rubens S.A.**, por una parte, y Grupo Aconcagua, por la otra, el cual esta conformado por las sociedades **Inversiones Ascotán Limitada**, **Germont S.A.**, **Inversiones Santa Isabel Limitada**, **Inversiones Atlántico Limitada** e **Inversiones Elbrus S.A.**, todos ellos accionistas de SalfaCorp S.A., han depositado en esta Compañía una copia del Pacto de Accionistas (el "Pacto") suscrito por todos ellos, y que dice relación con las normas que los regirán en la cesión y transferencias de las acciones de que son dueños y con ciertas normas sobre actuación conjunta de dichos accionistas en lo referente a la conducción de la Compañía.

Dichos accionistas tienen a esta fecha, individualmente, los siguientes números de acciones y participaciones en la Compañía:

ACCIONISTA	RUT	NÚMERO DE ACCIONES	PARTICIPACIÓN
RIO RUBENS S.A.	99.570.600	118,653,724	33.9707%
INVERSIONES ASCOTAN LIMITADA	79.685.190	44,688,412	12.7943%
INVERSIONES ATLANTICO LIMITADA	78.091.430	22,574,770	6.4632%
INVERSIONES ELBRUS S.A.	99.587.090	14,058,622	4.0250%
INVERSIONES SANTA ISABEL LIMITADA	79.822.680	8,763,581	2.5090%
GERMONT S.A.	96.515.360	2,474,316	0.7084%

El referido Pacto de Accionistas esta dividido en 4 Títulos:

- (a) El Título Preliminar contiene definiciones y normas de interpretación del Pacto;
- (b) El Título Primero, denominado "Pacto de Actuación Conjunta", establece normas que regulan la actuación de los accionistas en cuanto a la administración y conducción de la Compañía, con la finalidad de realizar sus mejores esfuerzos a fin de que SalfaCorp S.A.

sea administrada en términos de: (i) potenciar su estrategia, consolidándola como líder en los rubros de ingeniería y construcción e inmobiliario, tanto en Chile como en América Latina, y permitiendo su diversificación en negocios afines y/o complementarios a sus actuales líneas de negocios; (ii) actuar con independencia de los intereses y negocios particulares de cada parte; (iii) optimizar el valor de largo plazo para todos sus accionistas; (iv) que las operaciones entre SalfaCorp S.A. y sus respectivos accionistas y personas relacionadas se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado; y (v) que SalfaCorp S.A., sus directores, gerentes, ejecutivos y representantes de cualquier especie den cumplimiento a todas las obligaciones legales y reglamentarias que les sean aplicables.

Asimismo, se establecen normas relativas a las elecciones de los directores en la Compañía que les correspondan a los accionistas parte del Pacto, y se indican las materias en que éstos deberán actuar coordinadamente.

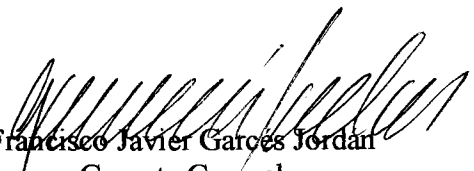
(c) El Título Segundo, denominado "Transferencia de Acciones", establece normas limitativas y prohibitivas para la venta, cesión o transferencia de las acciones de que los accionistas son titulares en la Compañía.

Las partes han establecido que sólo parte de las acciones de las que son dueños quedan sujetas a estas normas, comprometiéndose a mantener un mínimo de un 50,10% de las acciones de la sociedad bajo su control, por lo cual existe un porcentaje accionario que podría ser vendido por ellos, colocando, de este modo, acciones en el mercado.

Luego, las partes han regulado derechos de compra preferente de acciones, estableciendo y regulando los procedimientos para ello.

(d) El Título Tercero, denominado "Disposiciones Generales", establece diversas normas entre las partes, regulando asuntos tales como la vigencia y terminación del Pacto; sanciones por incumplimiento de sus normas; métodos de resolución de conflictos y otros asuntos de índole general.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Francisco Javier Garcés Jordán
Gerente General
SalfaCorp S.A.